

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario	
RADICACION:	252693103002201800171-01	
DEMANDANTE:	JOSE RAFAEL TRIVIÑO MALAVER	
DEMANDADO:	FRANCISCO CHINCHILLA MORA	
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTISIETE (27) de JULIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)	
DECISION:	REVOCA	PARCIALMENTE

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de 14 de septiembre de 2020 proferida por la Juez Segunda Civil del Circuito de Facatativá dentro del proceso ordinario de JOSÉ RAFAEL TRIVIÑO MALAVER contra FRANCISO CHINCHILLA MORA, en cuanto absolvió de la indemnización por terminación del contrato de trabajo; en su lugar, condena al pago de \$737.717 por ese concepto, con la correspondiente indexación, como se dijo en la parte motiva.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en lo demás.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 01 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 01 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral